

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA** , Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a las recomendación número 10.1 *“El Tribunal reitera, en primer lugar, el contenido de la recomendación al Gobierno recogida en el informe de fiscalización de las Inversiones de la Jefatura Central de Tráfico en Seguridad Vial, ejercicio 2002, aprobado por el Pleno del Tribunal el 24 de octubre de 2006, entendiéndose que debe proceder a regular, por norma con rango de ley, la Jefatura Central de Tráfico delimitando su situación jurídica respecto de la Dirección General de Tráfico. Deben regularse los máximos órganos de dirección de la Jefatura, funciones y competencias, distribución de competencias entre sus órganos de dirección, servicios centrales y periféricos, relaciones con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, patrimonio que se le asigna y recursos económicos, así como el régimen relativo a recursos humanos, patrimonio y contratación. La regulación de los extremos señalados permitirá solucionar la indeterminación en que persiste su organización en relación con sus órganos directivos y competencias, además de la total adecuación de la Jefatura a las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”*, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1285 de Fiscalización de los ingresos de la Jefatura Central de Tráfico, ejercicio 2015?

En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS